

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REAL DECRETO



#### INSTALACIONES DE INTERES MILITAR

**Número 852/1979, por el que se declaran instalaciones de interés militar las fábricas militares cedidas para su explotación a la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares.**

La especial significación que para la Defensa Nacional tiene la producción de material de guerra de la Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, aconseja la adopción de una serie de medidas tendentes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección dispuestos al efecto, así como a procurar un aislamiento conveniente de las instalaciones de producción y almacenamiento de tal entidad, constituidas por las fábricas militares radicadas en Granada, La Coruña, Oviedo, Palencia, Sevilla y Toledo, cedidas para su explotación a la citada Empresa Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley cuarenta y cuatro/mil novecientos cincuenta y nueve, de treinta de junio, para garantizar su seguridad y la de las propiedades, instalaciones o personas próximas.

Tales finalidades sólo en parte se encuentran contempladas en el Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto número dos mil ciento catorce/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, que atiende, de manera preferente, a procurar minimizar los daños derivados de un eventual accidente para las propiedades e instalaciones circundantes, pero no contempla suficientemente las medidas que pudieran adoptarse para prevenir una agresión exterior que, de producirse, podría igualmente ocasionar graves daños a las personas y bienes próximos a las citadas factorías.

En consecuencia, para alcanzar las finalidades señaladas, resulta forzoso acudir al procedimiento previsto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar las superiores necesidades de la defensa común, y que pueden establecerse tanto respecto a instalaciones exclusivamente militares como a instalaciones civiles que, por su cometido, sean de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, en aplicación del artículo veintiocho del Reglamento aprobado por Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

#### DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de interés militar, a los efectos de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, y Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, las instalaciones de la entidad mercantil Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, situadas en Granada, La Coruña, Oviedo, Palencia, Paredes de Nava (Palencia), Sevilla, Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y Toledo, destinadas exclusivamente a la fabricación de material de guerra.

Dichas instalaciones, a los correspondientes efectos, quedan adscritas al Ejército de Tierra y asimiladas a las comprendidas en el grupo tercero de las zonas de seguridad de las instalaciones militares a que se refiere el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

Artículo segundo.—La Dirección General de Armamento y Material, a través de las Jefaturas de las correspondientes Zonas Industriales de Defensa, ejercerá respecto a las instalaciones que se declaren de interés militar las atribuciones de vigilancia de la efectividad de las medidas de seguridad adoptadas y el despacho y tramitación de solicitudes, y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas respecto a las zonas de seguridad.

Asimismo, el Ministro de Defensa, a través de esta Dirección General, ejercerá, con carácter exclusivo, las facultades de control y vigilancia a que se refieren los artículos cuarenta y siete, cuarenta y nueve y sesenta y seis, y las contenidas en el capítulo VII, del título II, del Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto dos

mil ciento catorce/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo.

Artículo tercero.—A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar, la entidad mercantil Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, designará un representante en cada una de estas factorías, que deberá tener facultades suficientes para recibir notificaciones formales, y a quien aquella podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. núm: 96, de 21-4-79.)

## ORDENES

### MINISTERIO DE DEFENSA



#### COMISIONES INTERMINISTERIALES

Orden por la que se disuelve la Comisión Interministerial para el Estudio del Anteproyecto de Ley, actualizando la legislación sobre «Reclutamiento de los Suboficiales, Oficiales Auxiliares y Especialistas de los tres Ejércitos»

La Comisión Interministerial para el Estudio del Anteproyecto de Ley, actualizando la legislación sobre «Reclutamiento de los suboficiales, oficiales auxiliares y especialistas de los tres Ejércitos», fue creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 183), estando adscrita al Alto Estado Mayor.

La disposición final segunda del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, faculta al Ministro de Defensa para determinar la subsistencia o modificación de las Comisiones y Juntas Interministeriales que dependen del Alto Estado Mayor, así como su composición y Organismo o autoridad que ha de responsabilizarse de ellas.

En su virtud, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º Queda disuelta la Co-

misión Interministerial para el Estudio del Anteproyecto de Ley, actualizando la legislación sobre «Reclutamiento de los suboficiales, oficiales auxiliares y especialistas de los tres Ejércitos», por haber finalizado los trabajos para los que fue creada.

Art. 2.º Por el Organismo correspondiente del Alto Estado Mayor se hará entrega, en el plazo de un mes, de la documentación y archivos de la citada Comisión de la Subsecretaría citada Comisión a la Subsecretaría para Asuntos de Personal y Acción Social).

Madrid, 16 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

(Del B. O. del E. n.º 96, de 21-4-79.)

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA

##### Convocatoria

5.495

##### 1. CURSOS QUE SE CONVOCAN

Un curso para las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpo de Intendencia.

##### 2. LUGAR DE DESARROLLO

Academia de Infantería (Toledo), Caballería (Valladolid), Artillería (Fuencarral, Madrid), Ingenieros (Madrid) e Intendencia (Ávila).

##### 3. NUMERO DE PLAZAS

Infantería, 140.  
Caballería, 27.  
Artillería, 54.  
Ingenieros, 37.  
Intendencia, 11.

##### 4. DESARROLLO DEL CURSO

###### 4.1. Fases

###### 4.1.1. Fase preparatoria:

Se realizará en los destinos de los alumnos, bajo la dirección de las respectivas Academias, con la finalidad de preparar a aquéllos para el examen previo.

###### 4.1.2. Examen previo:

Tendrá lugar en las Academias correspondientes con la finalidad de comprobar mediante las correspondientes pruebas, su aptitud física así como si se encuentran en las debidas condiciones de adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente.

Las pruebas físicas que se realizarán en primer lugar tendrán carácter eliminatorio y consistirán en:

- Salto de longitud con carrera: Rebasar 3,20 metros en un máximo de tres intentos.
- Lanzamiento de granadas de 600 gramos: En alcance-precisión lanzando desde el vértice de un sector circular de 20 grados en un máximo de cinco intentos, alcanzar o rebasar 25 metros.
- Marcha de 14 kilómetros, en recorrido variado en un tiempo máximo de 2 horas 20 minutos.

**4.13. Fase de presente:**

Se desarrollará en los Centros citados anteriormente, y tendrá como finalidad proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio en su Arma o Cuerpo, de los cometidos inherentes a los empleos de comandantes, teniente coronel y coronel.

**4.2. Fechas****4.21. Para las Academias de las Armas:**

- Fase preparatoria: Del 3 de septiembre de 1979 al 1 de marzo de 1980 (26 semanas).
- Examen previo: Del 3 al 8 de marzo de 1980.
- Fase de presente: Del 10 de marzo al 21 de junio de 1980 (14 semanas).

**4.22. Para la Academia de Intendencia:**

- Fase preparatoria: Del 1 de enero al 23 de junio de 1980 (26 semanas).
- Examen previo: Del 3 al 13 de septiembre de 1980.
- Fase de presente: Del 15 de septiembre al 20 de diciembre de 1980 (14 semanas).

**5. NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS**

5.1. La Dirección de Personal designará a los alumnos en la forma siguiente:

**5.11. Armas:**

- Capitanes del Grupo de «Mando de Armas», en el número que para cada Arma se fija en el apartado 3 de esta Orden.
- Capitanes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a los que les corresponda por antigüedad, de acuerdo con la de los capitanes citados en el párrafo anterior, que se convoquen, previa solicitud de los interesados dirigida a la Dirección de Personal por conducto reglamentario. Dicha solicitud deberá tener entrada en la citada Dirección con antelación no inferior a 30 días naturales a las fechas de iniciación de las fases preparatorias. Las solicitudes recibidas con posterioridad a dicho plazo no serán consideradas.

**5.12. Intendencia:**

Capitanes de la Escala activa en el número que figura en el apartado 3 de esta Orden.

5.2. En el número de alumnos a convocar deben incluirse los capitanes a los que corresponda asistir por aplazamiento, así como los «no aptos» del último curso desarrollado.

**6. ASISTENCIA A LOS CURSOS****6.1. Fase preparatoria y examen previo:**

Serán realizados por todos alumnos que no tengan aprobado este examen.

**6.2. Fase de presente:**

Asistirán a esta fase los alumnos designados que hayan aprobado el examen previo.

**7. PROGRAMAS**

Los que apruebe la Dirección de Enseñanza a propuesta de las Academias.

**8. APTITUD****8.1. Aptos en la fase de presente.**

Serán declarados aptos para el ascenso a reserva de que reúnan las demás condiciones que señalan las disposiciones vigentes.

**8.2. No aptos por primera o segunda vez:**

Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles el ascenso y serán convocados al primer curso que se celebre.

**9.3. No aptos por tercera vez:**

Serán declarados no aptos para el ascenso y no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

**8.4. Valor del examen previo:**

En todo caso la no superación de este examen será considerado como pérdida del curso entero.

**9. APLAZAMIENTO Y RENUNCIAS****9.1. Aplazamientos:**

- Serán solicitados de la Dirección de Personal por conducto reglamentario, mediante instancia a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.
- Si el motivo de la petición es por enfermedad, se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que reside el solicitante, en el que se haga constar categóricamente si el reconocido está o no en condiciones físicas de asistir al curso.
- La concesión del aplazamiento, cualquiera que sea el motivo que lo origine, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

**9.2. Renuncias:**

- Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento, por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 9.1.
- Tal renuncia tendrá carácter definitivo, y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al curso de aptitud.

9.3. La Dirección de Personal comunicará a la Dirección de Enseñanza los aplazamientos y renuncias que conceda.

**10. FALTAS A CLASE**

Según el motivo que las origine, las faltas a clase de más de un ter-

cio de días lectivos causarán los siguientes efectos:

- Examen de todas las asignaturas de la fase de presente cuando hayan sido motivadas por enfermedad y se acredite mediante certificado del Tribunal Médico Militar.
- Baja en el curso y pérdida del mismo cuando hayan sido causadas por otros motivos.

**11. SERVICIOS**

Durante la fase preparatoria, los alumnos continuarán prestando en sus respectivos destinos (o servicio de su clase).

**12. DEVENGOS**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 71), modificada y ampliada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), quedando incluidos los alumnos con derecho a indemnización de residencia eventual en la siguiente forma:

- Infantería, Artillería e Intendencia: Subapartado a) del apartado C) del artículo 10.
- Caballería e Ingenieros: Subapartado b) del apartado C) del artículo 10.

**13. DOCUMENTACIONES**

Los Cuerpos remitirán a las Academias respectivas las Fichas-resumen de los capitanes convocados, antes de iniciar la fase preparatoria.

Los alumnos convocados deberán presentar en la fecha de iniciación del examen previo un certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza de residencia, en el que conste su capacidad para desarrollar el curso.

**14. INCORPORACION**

— Para el examen previo:  
A las nueve horas de los días señalados para su comienzo en las Academias respectivas.

— Para la fase de presente:  
A las nueve horas de los días señalados para su iniciación en los mismos Centros.

Madrid, 20 de abril de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**TITULO PARACAIDISTA****5.496**

Por haber terminado con aprovechamiento el 339 Curso Paracaidista y obtenido el título de Cazador Paracaidista, por Orden de 27 de marzo de 1979 (D. O. del Ejército del Aire núm. 39) se concede la Aptitud Paracaidista, con antigüedad de 16 de marzo de 1979 al personal del Grupo Especial de Operaciones de la Policía Nacional que a continuación

se relacionan, con expresión del número del título asignado:

Título núm. 45.584 capitán D. Juan Senso Galán.

Título núm. 45.585 sargento D. José Gil Najar.

Madrid, 20 de abril de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

### Licencia por enfermo

5.497

Se conceden dos (2) meses de licencia por enfermo al CA. don Guillermo García Campos de la V Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, de acuerdo con lo que determina el artículo 78 del Reglamento para el Régimen Interior de dicho Centro.

Por haber superado el número de faltas de asistencia a clase, efectuará su incorporación el 15 de septiembre próximo, integrándose en la VI Promoción a todos los efectos, según lo dispuesto en el artículo 74 del citado Reglamento.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



## CASA DE S. M. EL REY

### Cuarto Militar

#### REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

##### Trienios

5.498

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los tenientes del Regimiento de la Guardia Real, de los Escalafones que se mencionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

##### Escalafón de Infantería

Teniente de la Guardia Real don Jesús de la Torre García (1000), 11 trienios (dos de proporcionalidad 10,

uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de abril de 1979.

##### Escalafón de Automovilismo

Teniente de la Guardia Real don José Fernández Martín (5000), 11 trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de marzo de 1979.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

5.499

La Orden 4290/73/79 de 15 de marzo, por la que se conceden trienios a personal del Regimiento de la Guardia Real, se rectifica en la parte que afecta al cabo de Banda de la Guardia Real asimilado a sargento don Anastasio Herrero de los Reyes, en el sentido, de que el referido cabo de Banda tiene concedida la asimilación a sargento por Orden 31-3-77 (D. O. núm. 77), y como consecuencia le corresponden siete trienios (1 de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

##### Ascensos

5.500

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indica del Escalafón de Infantería, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

##### A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Domingo Peralta Pinar, con antigüedad y efectos económicos de 27 de febrero de 1979.

Otro, D. Luis González Dorado, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo de 1979.

##### A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. José Lozano Martín, con antigüedad y efectos económicos de 27 de febrero de 1979.

Otro, D. Faustino Pérez Díaz, con antigüedad y efectos económicos de 28 de febrero de 1979.

Otro, D. Emilio Vázquez Villarreal, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo de 1979.

##### A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Facundo Gutiérrez González, con antigüedad y efectos

económicos de 27 de febrero de 1979.

Otro, D. José Luis Pérez Lozano, con antigüedad y efectos económicos de 28 de febrero de 1979.

Otro, D. José María García Caballero, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Nicolás Vallecillo Acebes, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Aquilino Rubio Jiménez, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, Gregorio Navas Torres, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Jaime Moreno Alegre, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

Otro, D. Víctor Alonso García, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo de 1979.

Otro, D. Ángel García Sanz, con antigüedad y efectos económicos de 5 de abril de 1979.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

##### Retiros

5.501

Por cumplir el día 1 de junio de 1979 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el Guardia Real (con consideración de suboficial) D. Andrés Barriga García, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INFANTERÍA

### Destinos

La Orden núm. 5199/87/79 de 18 de abril, se rectifica en el sentido de que la Unidad a la que hace referencia se denomina «Regimiento de Infantería Valencia núm. 23» y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 19 de abril de 1979.



## ARTILLERÍA

### Agregaciones

5.502

Pasa agregado por un plazo de seis meses a partir de su as-

censo a coronel, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al Gobierno Militar de Madrid, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Armando Romero Delgado (2057), de disponible, en la guarnición de Madrid y agregado al Servicio Histórico Militar.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 5.503

La Orden 3461/60/79 de 8 de marzo, por la que se ascendían, entre otros, al empleo de coronel a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Bustamante Montoro (2034), de la Subdelegación del ISFAS en Jaén y D. Manuel Vargas Alvarado (2033), de la Delegación del ISFAS en Melilla se modifica en el sentido de que los citados coroneles quedan confirmados en sus respectivos destinos.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

#### 5.504

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», opción a comandantes y tenientes coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Gerencia (Secretaría General) del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid), anunciada por Orden 1157/31/79, de clase C, tipo 7.º se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Rexach Morales (2202), de ayudante de campo del General de División D. Jesús Rojas Ladrón.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

#### 5.505

Para cubrir las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden 3.861/66/79, de 21 de marzo, y ampliada por Orden 4.164/71/79, de 22 de marzo, se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

### CLASE A, TIPO 3.º

#### FORZOSOS

#### Vacantes del Arma

Al Grupo de Misiles S. A. M. AHWK Mejorado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Capitán D. Manuel Ruiz del Campo (3006), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, por estar en posesión de la especialidad de Mando Táctico de S. A. M. NIKE Hercules.

### CLASE B, TIPO 6.º

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

#### Vacantes del Arma

Al Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia)

Capitán D. Luis Herrero Chacón (4884), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (artículo 41), por estar en posesión del diploma de S. D. T.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Capitán D. Justo Ariza López (4326), de la plantilla C-9 del mismo Regimiento, por estar en posesión del diploma de S. D. T.

#### FORZOSOS

#### Vacantes del Arma

Al Grupo de Misiles S. A. M. AHWK Mejorado del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Capitán D. José Real Riutort (4789), de la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares, por estar en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

### CLASE C, TIPO 9.º

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Teniente coronel D. Antonio Gómez-Pantoja Rodríguez (3471), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Capitán D. Francisco Muñoz Caballero (51.85), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Teniente coronel D. Manuel Vaqueado García (3307), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Sierra Azagra (4554), del Curso Selectivo de la Academia General Militar. Derecho preferente por ser diplomado de Estado Mayor.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente coronel D. Angel Penedo Alvarez (3483), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Bauzá Martínez (3317), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al E. M. del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca. Derecho preferente por ser diplomado de Estado Mayor.

A la Agrupación Mixto de Encuadramiento núm. 9 (Granada)

Capitán D. José Mancebo Zamorano (4924), del C. I. R. núm. 11 y retenido en el mismo hasta la incorporación de su relevo.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Destacamento de La Coruña)

Capitán D. José Fraga García-Armero (4474), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Al Gobierno Militar de Cádiz

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cortés Murube (3408), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 y retenido en el mismo hasta la incorporación de su relevo (artículo 41).

Al Gobierno Militar de Mallorca

Teniente coronel D. Juan Juliá Noguera (3333), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3. I. G. 179/6).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Teniente coronel D. Mariano Ocón Jiménez (3331), del Regimiento de Artillería de Información y Localización (artículo 41).

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)*

Teniente coronel D. Enrique Jiménez Cano (3412), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en la UDENE de la misma.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia)*

Teniente coronel D. José Dumas Brosed (3411), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (artículo 41).

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)*

Teniente coronel D. Perfecto Castro Advarellas (3512), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

*A la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid)*

Teniente coronel D. Bernardo de Lizaur Navarero (3473), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de dicha Región Militar, D. P. por estar en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

*Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)*

Capitán D. Angel de Santos Martín (4416), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado al C. I. R. núm. 2. D. P. de guarnición (artículo 45).

**Vacantes del Arma**

*A la Jefatura de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)*

Comandante D. Jesús Rozada Ugaldé (4043), de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería del S. E. M. don Luis Ollero Pérez.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid)*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Solanes Llop (3155), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Comandante D. José Lorente Pujales (3775), de la Academia de Artillería.

*Al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Mecanizada XI (Madrid)*

Capitán D. Francisco Nardiz Prado (5104), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado al C. I. R. núm. 2. D.P.G. (artículo 45).

*Al Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Capitán D. Joaquín Gimeno Romero (5184750), de disponible en la 3.ª

Región Militar, plaza de Murcia, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

*Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida)*

Capitán D. Salvador González-Pola de la Granja (5159), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)*

Teniente coronel D. Francisco Querol Ruiz (2908), de la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Demetrio Cabezuído García (3828), del E. M. de la Brigada Aero-transportable.

*Al Grupo de Artillería de Campaña número XXXI (Paterna, Valencia)*

Comandante D. Orlando Ros Julián (3713), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Cuartel General de la Capitánía General de dicha Región Militar.

*Al Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército (Burgos)*

Capitán D. Enrique García León (4671), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

*Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)*

Capitán D. Fernando Martín Gil (5178), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 y retenido en el mismo hasta la incorporación de su relevo (artículo 41).

*Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)*

Comandante D. Raimundo Vidal Uso (4154), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real, y en la UDENE de la misma.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)*

Capitán D. Germán Jiménez Ullate (5161), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al Gobierno Militar.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)*

Capitán D. Diego Jayme Bravo (5142), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)*

Comandante D. Jesús Campos Pérez (3832), de la Academia de Artillería.

Otro, D. Gonzalo de Porras Rodríguez (4114), de la Dirección de Personal.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)*

Comandante D. Manuel López Parado (369500), del C. I. R. núm. 5.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)*

Teniente coronel D. Miguel Oaja Aledo (3624), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, y agregado al mismo Regimiento donde se le destina.

Comandante D. José Tejera Castillo (4117), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y en la UDENE de la misma.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)*

Capitán D. Emilio Montero Heviero (5184250), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al mismo Regimiento donde se le destina.

*Al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras)*

Capitán D. José Bugatio Nieto (5179), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 y retenido en el mismo hasta la incorporación de su relevo (artículo 41).

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras)*

Teniente coronel D. Gustavo Romero Puente (3454), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (artículo 41).

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)*

Comandante D. Antonio Rosell Vives (3884), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al mismo Regimiento donde se le destina.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)*

Teniente coronel D. Domingo Caruana Mus (3147), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)*

Teniente coronel D. Jorge Mateos-Villegas Fontana (3463500), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al mismo Regimiento donde se le destina.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)*

Teniente coronel D. Pablo Gómez Martín (3463), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y

agregado al Parque y Talleres de Artillería de dicha Región Militar.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Fernández Alcalde (3729), del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

Capitán D. Miguel Herrera Sigüero (4345), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)**

Teniente coronel D. Luis Enamorado Pascual (3048), de la Academia de Artillería.

Otro, D. Juan Palazón Martorell (3337), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (artículo 41).

Otro, D. Gaspar Tapia-Ruano García (3448), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Agrupación Logística número 7.

Capitán D. Julio Pacheco López (4488), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)**

Teniente coronel D. Carlos Boado González-Llanos (3114), de ayudante de campo del Teniente General D. Angel Suances de Villa.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)**

Capitán D. José Cabrera García (4765), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26.

Otro, D. Carlos Sánchez Lacasa (5132), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado a la Academia General Básica de Suboficiales.

**Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Madrid)**

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Crespo Cuspinaera (3183), del Alto Estado Mayor.

Capitán D. Herminio Fernández García (4950), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado al Gobierno Militar.

**Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Grupo de Villanubia (Valladolid)**

Capitán D. Joaquín Herrera Ibáñez (5162), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

**Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Barcelona)**

Comandante D. Juan Castuera Schegoyan (3910), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 y retenido en el mismo hasta el 31 de diciembre de 1979. I. G. 179/6.

**A la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Teniente coronel D. Joaquín Gaspar Díez (2216), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 y retenido en el mismo hasta el 31 de diciembre de 1979. I. G. 179/6.

**A la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)**

Teniente coronel D. José Hériz Espomera, (3453), de la plantilla eventual del Regimiento de Artillería núm. 20.

**A la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada)**

Comandante D. Antonio López de Soria Mena (4194), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Comandante D. Juan Sánchez Cuelto (4075), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (artículo 41).

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia)**

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Romero Faus (3842), de la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña)**

Comandante D. Camilo Pintos Vitarino (3742), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

**Al Parque y Talleres de Vehículos y Automóviles de Segovia**

Capitán D. Manuel Cuello Jiménez (4359), del Grupo de Misiles S.A.M. del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

**PREFERENCIA FORZOSA**

**Vacantes del Arma**

**Al Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)**

Capitán D. Humberto Calavia Castañer (5164), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1.

**Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)**

Capitán D. Enrique Quilés Viñals (5165), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo de Manises.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)**

Teniente coronel D. José Vidal Lladó (3441), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, y en la UDENE de la misma.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)**

Teniente coronel D. Luis Santos Bobo (3463), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Jefatura de Artillería de la misma Región Militar.

**FORZOSOS**

**Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma**

**Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)**

Capitán D. Ricardo Duiyós Gutiérrez (3169), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real)**

Teniente coronel D. José Calderón Ruiz (3443), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Los oficiales destinados en vacante clase B, tipo 6.º, en posesión del diploma de S. D. T., están comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º, factor 0,08, apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y los destinados con exigencia del título de Especialistas en Automovilismo, en el grupo 3.º, factor 0,03, apartado 3 de la misma Orden.

Madrid, 20 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**5.506**

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», opción a teniente coronel, existente en la Gerencia (Adjunto a la Gerencia), del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid; anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 1159/21/79, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Angel Castrillo Rebollo (3511), del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**5.507**

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», opción a teniente coronel, existentes en la Gerencia (Secretaría General) del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid), anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden 1160/21/79, se destina con carácter voluntario a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alejandro Alonso Revenga (2741), de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, y D. Ramón Gutiérrez Fernández (2939), de la Dirección de Industria y Material.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal.  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**5.508**

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. 178/16 del Estado Mayor del Ejército, se acopla en el Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería), el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Casanueva Villarreal (4604), del Cuartel General de la misma.

Madrid, 20 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**5.509**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 3954/68/79, de 23 de marzo, se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan a los oficiales de Artillería de la Escala especial de mando, comprendidos por su edad para ejercer funciones de mando, que a continuación se relacionan:

## PREFERENCIA VOLUNTARIA

*Al Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de Villanueva (Valladolid)*

Teniente D. Lamberto Herrero Barriuso (2518), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al Grupo al que se destina.

*Al Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Teniente D. Fermín Senciales Pastor (4061), del Grupo Mixto de Misiles SAM, del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)*

Teniente D. Francisco Ruiz Valero (4598), del Regimiento Mixto de Artil-

lería núm. 1, y retenido en el mismo hasta la incorporación de su relevo.

## PREFERENCIA FORZOSA

*Al Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 28 (Valladolid)*

Capitán D. Angel Espinosa Arribas (2067), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**5.510**

Para cubrir las vacantes de oficiales auxiliares de Artillería, primer grupo, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 3882/66/79, de 21 de marzo, ampliada por Orden 4165/71/79, de 22 de marzo, se destina a las Unidades que se indican al personal que a continuación se relaciona:

## PREFERENCIA VOLUNTARIA

Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma

*Al Hospital Militar de Sevilla, plantilla eventual*

Capitán D. Pedro Corrales Corrales (2036200), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

*A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)*

Teniente D. Francisco Rodríguez García (2340), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

*Al CIR núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra)*

Capitán D. Epigmenio Cruz Pensado (1882), del Juzgado Militar Especial Permanente de Vehículos de Motor de Pontevedra.

*Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca)*

Teniente D. Juan Trobat Fullana (2312), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Saturnino González Caballero (2441), de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

*Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas)*

Teniente D. Gregorio López Martín (2323), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)*

Teniente D. José García Oliva (2856), de disponible en la 9.ª Región

Militar, plaza de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

## Vacantes del Arma

*Al Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Teniente D. José Sebastianes Montero (2560), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)*

Teniente D. Enrique San Miguel Gómez (2810), del CIR núm. 12.

*A la Batería del Cuartel General de la Brigada de Artillería para CE (Burgos)*

Teniente D. Juan Díaz Martínez (2993), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)*

Teniente D. Manuel Blanco Nieto (2832), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

Otro, D. Miguel Arno Rocha (2834), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

*Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)*

Teniente D. Angel Bao Mondelo (2837), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)*

Teniente D. Francisco Velasco Riusueño (2825), del CIR núm. 11, y retenido en el mismo hasta la incorporación de su relevo.

Otro, D. Anibal Alvarez Hidalgo (2861), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)*

Teniente D. Gregorio Márquez Alcántara (2362), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid)*

Teniente D. José García Alfaro (2845), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 71.



**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba)**

Teniente D. José Cruz Gutiérrez (2589), del CIR núm. 5.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)**

Teniente D. Pedro Gómez Olliva (2248), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)**

Teniente D. José Peinado Mengual (2867), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real y agregado al Regimiento de Artillería de Información y Localización.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)**

Teniente D. Rafael Aranda Prados (2849), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

**A la Batería del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras)**

Teniente D. Tomás Alba Martín (2403), del Grupo SIAM, del Regimiento de Artillería AIA núm. 74.

**Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera)**

Teniente D. Antonio Hidalgo Corrales (2554), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 98 (Santa Cruz de Tenerife)**

Teniente D. José Cao Rodríguez (2854), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la 5.ª Zona de la IMEC.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)**

Capitán D. Antonio Bernal Ros (1945), del CIR núm. 7.

**Al Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid)**

Teniente D. Hilario Vaquero Corral (2667), de la Academia de Artillería. Otro, D. Esteban Migueláñez Torregó (2844), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Dirección de Industria y Material.

**Al Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de Villanubla (Valladolid)**

Teniente D. Félix Redondo Monroy (2721), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Teniente D. Ramiro González Montoya (2841), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real y agregado al Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. José Cermeno Gómez (2853), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma Unidad a la que se destina.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Teniente D. Rafael Pérez Zayas (2624), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Teniente D. Modesto González Martín (2294), de la 4.ª Zona de la IMEC, Distrito de Salamanca.

**Al Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña)**

Teniente D. Antonio Pérez Moras (2311), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23.

**Al Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta)**

Teniente D. Antonio Ameneiros Costa (2138), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar.

**PREFERENCIA FORZOSA**

Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)**

Teniente D. José Naranjo Rodríguez (2842), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Parque y Talleres de Artillería de la citada Región.

**Vacantes del Arma****Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid)**

Teniente D. Félix Ruiz García (2847), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)**

Teniente D. Fernando López Sánchez (2343), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)**

Teniente D. Francisco Morera Fos (2838), de disponible en la 3.ª Región

Militar, plaza de Valencia y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Ismael Gil Navarro (2850), de disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Valencia y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)**

Teniente D. José Varela Rivera (2831), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Juan Ortega Pérez (2836), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

**FORZOSOS**

Vacantes del cupo de varias Armas asignadas al Arma

**Al Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)**

Teniente D. Eduardo Román Carretero (2852), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián)**

Teniente D. Ignacio Rodríguez García (2851), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la Jefatura de Artillería.

Otro, D. Basilio Conde González (2848), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al CIR núm. 3.

**A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria)**

Teniente D. Emeterio Baños Miguélez (2846), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado a la Capitánía General.

**Vacantes del Arma****Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)**

Teniente D. Federico Guerrero Matdonado (2836), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Madrid, 20 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**5.511**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de clase C, tipo 9.ª, por Orden 3955/68/79 de 20 de marzo, se destina con carácter voluntario a las Unidades que se indican a los oficiales subalternos de Artille-

ría, de la Escala especial de Mando, comprendidos por su edad para ejercer funciones administrativas, que a continuación se relacionan:

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 2, para la U.S.T. y M. (El Ferrol del Caudillo)*

Teniente, D. Adolfo Ramil Fuentes (2170), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

*A la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Teniente, D. José Carmelo Granda (2054200), del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar. Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ayudantes

#### 5.512

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Carlos Lázaro Rodríguez, jefe de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Barrionuevo Romero (4247), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Academia de Artillería.

Ocupará vacante de su empleo, Escala y Grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTENDENCIA

### Vacantes

#### 5.513

Clase C, tipo 7.º.

1.ª—Academia General Militar.  
Zaragoza

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa para Mayor de la Mayoría Centralizada de dicho Centro de Enseñanza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17

del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 4 de 1977).

Madrid, 20 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Ascensos

#### 5.514

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de abril de 1979, al comandante de Intendencia, Escala activa, don Fernando Pérez Santamaría (1001), del Depósito y Servicios de Intendencia de Alicante, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, Alicante y agregado al Gobierno Militar de Alicante.

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantilla.

Dicha agregación termina el día 19 de octubre de 1979, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 20 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 5.515

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 19 de abril de 1979, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Felipe Manchado Sánchez (1002), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, en Baleares, Palma de Mallorca y agregado a dicho Centro de Instrucción de Reclutas.

#### A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Carlos Landáburu Rodríguez (1284) del Grupo Regional de Intendencia número 7, en la 7.ª Región Militar, Valladolid y agregado a dicha Unidad.

Estas agregaciones terminan el día 19 de octubre de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 20 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Destinos

#### 5.516

Para cubrir la vacante existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid), anunciada por Orden 3008/51/79, de 26 de febrero, en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Julián López Vergel (2289), de la Jefatura de Intervención de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,  
DE LINIERS Y PIDAL

### Vacantes

#### 5.517

Libre designación.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en la Junta de Investigación y Desarrollo de Cohetes, de la Dirección de Industria y Material (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 5.518

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

1.—Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal.—Madrid.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de Mando, con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2957/74 (DIARIO OFICIAL núm. 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

5.519

La Orden 4963/82/79 se rectifica como sigue:

Página 156, columna tercera.

A la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla).

Sargento primero músico D. Pedro Cortés Vaz (860) del Regimiento de Artillería núm. 5 (Clarinete); se entenderá que el destino del citado suboficial queda anulada a todos los efectos por ser la vacante de Fliscorno.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Retiros

5.520

Por cubrir las condiciones prevenidas en el artículo 4.º de la Ley 40/77 de 8 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 134) pasa a retirado el día 23 de junio de 1979 el músico de 3.ª asimilado a sargento primero D. Francisco Ilana Sabaleta (408) de la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

5.521

Clase C, tipo 7.º.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Alicante.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se elevará al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## XXI Curso de Aptitud para el Ascenso a Capitán Auxiliar

### Declaración de aptitud

5.522

Por haber superado el XXI Curso de Aptitud para el ascenso a capitán de la Escala auxiliar, convocado por Orden de 23 de mayo de 1978 (D. O. núm. 121), se declaran aptos en el mismo, con fecha 30 de marzo de 1979, a los oficiales que por Armas y Cuerpos a continuación se relacionan.

### Infantería

Teniente auxiliar D. Antonio Peinado Sierra (3337606).

Otro, D. Raúl Aguirre García (3344800).

Otro, D. Tomás Aliaga Alarcón (3346500).

Otro, D. Manuel Vera Rivera (3347500).

Otro, D. José Granados Rodríguez (3349).

Otro, D. Florentino Suárez Arias (3349500).

Otro, D. Lorenzo Peragón Cruz (3350333).

Otro, D. Manuel Mora Tobaruela (3350666).

Otro, D. Tarcisio Fuerte Sangrador (3351).

Otro, D. José González Ruiz (3352).

Otro, D. Angel Hernández Fulido (3352500).

Otro, D. Eduardo Montero Sánchez (3353500).

Otro, D. Jesús Andújar Hellín (3354).

Otro, D. Francisco Hombrados Caballero (3355).

Otro, D. Angel Hombrados Caballero (3355500).

Otro, D. José Mimbbrero Mimbbrero (3355750).

Otro, D. Fermín Díaz Castaño (3357).

Otro, D. Benigno Bejarano Méndez (3359).

Otro, D. Francisco Cañada Cabalga (3360).

Otro, D. Máximo Vidal Cirierto (3361).

Otro, D. Juan Madrid Pérez (3362).

Otro, D. Pablo Gálvez Montero (3362500).

Otro, D. Esteban del Cura González (3363).

Otro, D. Roque Partal Yago (3364).

Otro, D. Juan Pérez Lloret (3365).

Otro, D. Juan Gómez Conde (3365500).

Otro, D. José Contreras Bravo (3366).

Otro, D. Julio Martín Carnero (3367).

Otro, D. Rodrigo Ordóñez Plata (3367200).

Otro, D. José Moreno Cabrera (3367600).

Otro, D. José Onetti Martín (3368250).

Otro, D. Pablo Badia Arilla (3368750).

Otro, D. Manuel Grille Santos (3371).

Otro, D. Amable de la Fuente de la Fuente (3372200).

Otro, D. Gregorio Oliva Sánchez (3373).

### Caballería

Teniente auxiliar D. Pedro Rodríguez Hernández (631).

Otro, D. Miguel Herrero Codón (634).

Otro, D. Manuel Medina Isaac (640).

Otro, D. Emilio Reguero López (641).

Otro, D. Jesús Bermejo Sánchez (641500).

Otro, D. Julián Crespo Muelas (642).

Otro, D. Luis Huecas Sánchez de Molina (643).

Otro, D. Juan Méndez Gajate (644).

Otro, D. Faustino López Rubio (646).

Otro, D. Juan Rivera Iglesias (647).

Otro, D. Manuel Salguero Rubio (648).

Otro, D. Manuel Portillo Gañán (649).

Otro, D. Antolín Macarro Rodríguez (650).

Otro, D. Francisco Gómez Galindo (651).

Otro, D. Jesús Casero Sánchez (653).

Otro, D. Agustín Pericet López (654).

Otro, D. José Calvo Moreno (655).

Otro, D. José Téllez Eléptico (655500).

Otro, D. Jesús Cubero Gascón (656).

### Artillería

Teniente auxiliar D. Santiago Valiente Fernández (2095).

Otro, D. Antonio López Luna (2096).

Otro, D. Gregorio Forcón Sanjuán. (2096500).

Otro, D. Amado Gutiérrez Cordobés (2097).

Otro, D. Sebastián Ruiz Fernández (2098).

Otro, D. Francisco Moriel Durán (2099).

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez (2100).

Otro, D. Juan Bernal Morales (2101).

Otro, D. Manuel Laque Barrero (2102).

Otro, D. José Hernández Delgado (2103).

Otro, D. Jesús Fuentes Taboada (2105).

Otro, D. Valentín Castellanos Montano (2107).

Otro, D. Bartolomé Binimelis Garrau (2109).

Otro, D. Angel Fernández Martínez (2114).

Otro, D. Ramón Bugallo Bouzas (2115).

Otro, D. Ramón Casal Collazo (2116).

**Ingenieros**

Teniente auxiliar D. Félix Ruiz Navas (1184).

Otro, D. Julián Zapatero López (1185).

Otro, D. Benigno Sánchez López (1187).

Otro, D. Javier Mahugo Castuera (1189).

Otro, D. Jesús Sanz Gómez (1190).

Otro, D. Antonio García León (1191).

Otro, D. Rafael Marrero Silva (1191500).

Otro, D. José Olivieri Ferrer (1192).

Otro, D. Manuel Calvo Vega (1193).

Otro, D. Cándido Martín Sardón (1194).

Otro, D. Antonio Esteban Sánchez (1195).

Otro, D. Primitivo de la Cuesta Mínguez (1196).

Otro, D. José Romero Urchaga (1197).

**Intendencia**

Teniente auxiliar D. Amador Ferreira Blanco (363).

**Sanidad Militar**

Teniente auxiliar D. José Manjón-Cabeza Moreno (428).

Otro, D. Manuel Novo García (436).

Otro, D. Juan Mata Carrera (437).

Otro, D. Julio Arnaiz Hemando (441).

Otro, D. José Limón Martínez (442).

Otro, D. Edmundo Rodríguez Neira (443).

**Veterinaria Militar**

Teniente auxiliar D. Ramón Iglesias Fernández (48).

Otro, D. Félix Verdugo Mata (49).

Otro, D. Salvador Busto Sobrino (50).

Madrid, 20 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

**Cuerpos Generales****Bajas****5.523**

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 30 de marzo del presente año falleció en la plaza de Villa-Carlos (Menorca), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, D. Jesús Wollstein Victory (02AM02563), que tenía su destino en el Almacén Local de Intendencia de Mahón (Baleares).

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Trienios****5.524**

Comprobado documental mente, la Orden núm. 4241/78/79, en cuanto se refiere al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, don Antonio Alcaide Martín (02AM02763) de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, se entenderá que se le conceden, por aplicación del Real Decreto Ley 610/78, nueve trienios con antigüedad de 18 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976, y a partir de 1 de enero de 1978, en la proporcionalidad de 4.

Madrid, 19 de abril de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Dirección de Mutilados****Bajas****5.525**

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Lorca (Murcia), el día 14 de marzo de 1979, el coronel del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares, D. José Agustín Mateo.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**Ascensos honorarios****5.526**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario de la Guardia Civil, al teniente coronel del Cuerpo, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don José Sánchez Gasco, por haber cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo no mutilados el día 13 de octubre de 1978, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**5.527**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario de Infantería, al teniente coronel del Ar-

ma, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. José Jiménez Partal, por haber cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo no mutilados el día 16 de marzo de 1979, continuando en la situación específica y quedando confirmado en su actual destino en la Jefatura de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**Cambio de clasificación****5.528**

Causa baja como Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria y alta como Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, el sargento de Infantería D. Jesús de Cos Cantero (R. G. 38.136), como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 100 por 100 de Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta Pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como Caballero Mutilado Permanente desde la indicada fecha.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**Ascensos****5.529**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento de la Guardia Civil, al cabo primero de dicho Cuerpo D. Manuel Hernández Nuño (Registro General 69.657), Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio, con antigüedad del día 24 de diciembre de 1976 y efectos económicos del día 1 de enero de 1977, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación de disponible y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

**Destinos****5.530**

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, en

vacante clase C, tipo 7.º, de «Libre Designación», y por necesidades de servicio, con carácter voluntario y en plaza de sargento al cabo legionario Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio D. Enrique García Grande (R. G. 65.908), de la Dirección de Mutilados.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Destinos

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, por necesidades del servicio, y con carácter voluntario, en plaza de sargento, al cabo de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Pedro Javier Díaz León (R. G. 65.716), de adscrito a la misma, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Ingresos y bajas

5.531

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería (fallecido) don Tomás Pereda Gómez (R. G. 38.675), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común 3.ª, núm. 3, apartado uno de la disposición transitoria once y disposición final 2.ª núm. 4, de la Ley 5/1976, y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir del día 1 de marzo de 1979, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Madrid el día 26 de diciembre de 1961. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Agregaciones

5.532

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 28 de abril de 1979, la agregación a la 2.ª Zona de la Guardia Civil (Sevilla), que le fue concedida por Orden de 28 de octubre de 1978 (D. O. núm. 249), al co-

ronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de dicho Cuerpo don Antonio Gómez Nieves (1.317.057), de disponible y agregado en la expresada Zona.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

5.533

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 20 de abril de 1979, la agregación a la Inspección de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid), que le fue concedida por Orden de 21 de noviembre de 1978 (D. O. núm. 267), al coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de dicho Cuerpo don Francisco Giménez Reyna (24.622.216), de disponible y agregado en la expresada Inspección.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### Bajas

5.534

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 19 del mes actual, en Albolote (Granada), el coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de dicho Cuerpo, D. Manuel Pérez Ortiz (37.729), que se hallaba disponible en la 2.ª Zona.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

5.535

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Huelva, el día 16 del actual, el subteniente de dicho Cuerpo don Pedro Sancha Vázquez (29.685.937), que se hallaba destinado en la 212 Comandancia, de aquella capital.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

5.536

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

#### Guardia primero

Don José Santamaría Ruiz (18.557.266), en Santander, el día 15 del 51 Tercio (Santander).

#### Guardias segundos

Don Feliciano Blanco Sáinz (14.489.169), en Bilbao, el día 11, del 54 Tercio (Bilbao).

Don Justo Corral Díaz (33.608.876), en La Coruña, el día 17, del 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

5.537

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Badajoz, el día 10 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo D. Felipe Guerrero Martínez (8.340.867), que se hallaba destinado en el 22 Tercio (Badajoz).

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

5.539

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Corneta E. Juan Hernández Llerena (41.946.458), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Guardia primero D. Jesús Iglesias Díez (37.785.758), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. Juan Oliver Belmonte (23.206.315), del mismo.

Otro, D. Anastasio Franco López (7.418.268), del 54 (Bilbao).

Guardia segundo D. Tomás López Asensio (11.712.283), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Pablo Sánchez López (139.522), del mismo.

Otro, D. Miguel Auñón Castro (4.534.077), del mismo.

Otro, D. Manuel Carretero Unica (24.138.272), del mismo.

Otro, D. Pedro Oliva Caballero (3.790.802), del 14 (Toledo).

Otro, D. Ángel Rodríguez Perestelo (42.153.465), del 15 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Miguel Jiménez Alonso (42.723.821), del mismo.

Otro, D. Antonio Vázquez Murillo (28.334.280), del mismo.

Otro, D. Francisco Dorta Armás (42.926.368), del mismo.

Otro, D. Eugenio Moreno Sánchez (21.385.873), del mismo.

Otro, D. Tomás Ruiz Gómez (29.966.431), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Francisco García Polvillo (30.065.256), del 31 (Valencia).

Otro, D. Manuel Carril Conde (79.864.459), del 33 (Castellón).

Otro, D. Regino Montero Jaramillo (1.801.107), del mismo.

Otro, D. Alvaro Diéguez Guerra (46.311.469), del 41 (Barcelona).

Otro, D. José Munera Blázquez (46.018.238), del mismo.

Otro, D. Manuel Bravo Fernández (24.796.478), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Angel Marcos Redondo (7.642.512), del mismo.

Otro, D. Jesús Portero Alcázar (15.788.605), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Cristóbal Fernández Jurado (24.834.546), del mismo.

Otro, D. Félix Delgado Díaz (7.810.562), del mismo.

Otro, D. Fernando Navarro García (45.266.400), del mismo.

Otro, D. Juan Trigueros González (76.312.372), del 54 (Bilbao).

Otro, D. Juan Monjón Antoniano (16.209.947), del mismo.

Otro, D. Agustín García Martín (72.387.872), del mismo.

Otro, D. José Pérez Álvarez (34.243.961), del mismo.

Otro, D. Justo Madrigal Rentero (1.825.412), del mismo.

Otro, Francisco Airabella Casero (36.009.679), del mismo.

Otro, D. Segundo Sáez Martín (6.516.127), del mismo.

Otro, D. José Hornero González (6.123.104), del mismo.

Otro, D. Francisco Ortín Gómez (22.428.170), del mismo.

Otro, D. Benhamar Díaz Echezarraga (33.791.856), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Francisco Rodríguez García Fanego (33.816.362), del 65 (Oviedo).

Otro, D. José Díaz Díaz (9.663.166), del mismo.

Otro, D. Antonio Peña Carro (33.825.043), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Ayudantes

### 5.540

Se nombra ayudante de campo del General de División don Salvador Bujanda González, Subdirector General de la Guardia Civil (Madrid), al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de Mando de Armas, D. Tomás Escudero Inibarren, de disponible.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Ascensos

### 5.541

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94). Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 20 de abril de 1979, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Juan Borrego Martín

(31.357.539), de la 251 Comandancia (Málaga), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Estepona (Málaga), y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Angel de Arcos Quintas (35.221.218), de la 632 Comandancia (Orense), quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Prórroga de edad

### 5.542

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir los cincuenta y tres en el próximo mes de julio, al brigada de la Guardia Civil don Jacinto Muñoz Agudiez (71.240.743), del 11.ª Tercio, Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Retiros

### 5.543

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63)*

Guardia primero D. Antonio Gutiérrez Povedano (25.524.029), del 25 Tercio (Málaga).

*Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas aprobado por Decreto núm. 1549, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152)*

Guardia primero D. Manuel Molina Olea (25.328.653), del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. Miguel Martínez Jimeno (22.296.939), del 22 (Murcia).

Guardia segundo D. Jesús Frías Es-

cobar (8.693.131), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Inocencio Barroso Montaña (6.894.961), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Antonio Medina Serrán (45.060.894), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Mario Molina Muelleja (29.905.591), del 31 (Valencia).

Otro, D. Antonio Jesús Marín (75.043.415), del mismo.

Otro, D. Ceferino Pérez Marcos (6.866.313), del 33 (Castellón).

Otro, D. Jesús González Fernández (16.502.391), del 53 (Bungos).

Otro, D. Manuel González Luis (11.557.822), del 62 (Salamanca).

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 5.544

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de marzo de 1979 («B. O. del Estado» número 91), de 16 del actual, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero D. Segundo Cristino Agudo (29.428.117), del 21 Tercio (Sevilla).

Guardia segundo D. Diego Martínez Rodríguez (27.177.072), del 23 (Córdoba).

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 5.545

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de marzo de 1979 («B. O. del Estado» número 81), de 4 del actual, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero D. Rafael García Isidro (41.412.711), del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. Sixto de Agustín Martín (45.045.913), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

### 5.546

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, a peti-

ción propia, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Guardia segundo (D. José de la Fuente Fernández (I. 652.372), del 54 Tercio (Bilbao).

Otro, D. José Jiménez Miéna (31.981.262), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Sebastián Rodríguez Prada (540.912), de la misma.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

## Reingresos

5.547

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 23 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al guardia segundo licenciado a petición propia, Jesús Bernal Martín, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de mayo.

Por el Director General de la Guardia Civil se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 20 de abril de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

# MINISTERIO DE DEFENSA

## Subsecretaría



### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

*ORDEN de 8 de marzo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente coronel de Carabineros D. Juan Cueto Ibáñez.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el teniente coronel de Carabineros don Juan Cueto Ibáñez sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo

por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Prudencia Elorza Arrese-Igor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel, hasta la fecha de su fallecimiento, en 30 de junio de 1937, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de la Guardia Civil D. Luis Eymar Fernández.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Luis Eymar Fernández, comandante de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de coronel de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de septiembre de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de marzo de 1941 (D. O. núm. 51), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de la Guardia Civil D. Cayetano Bardaxi Moreno.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el comandante de la Guardia Civil don Cayetano Bardaxi Moreno sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña María Manuela Martínez García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real De-

creto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel, en el que se hubiera retirado por edad el 16 de febrero de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, en 27 de agosto de 1972, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Carabineros D. Antonio Martín Esteban.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el comandante de Carabineros D. Antonio Martín Esteban sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Catalina Anavitarte Miota.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel, en el que se hubiera retirado por edad el 19 de abril de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento, en 6 de noviembre de 1963, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de la Guardia Civil D. José García Silva.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el comandante de la Guardia Civil don José García Silva sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda doña Josefa Aranda Civantos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel, en el que se hubiera retirado por edad el 8 de octubre de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento, en 20 de enero de 1970, habiendo perfeccionado doce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. José Rodríguez Roselló.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el capitán de Carabineros D. José Rodríguez Roselló sea considerado en situación de retirado, al sólo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña Paz González Menéndez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel, en el que se hubiera retirado por edad el 30 de octubre de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento, en 10 de septiembre de 1975, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 4 y trece de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de la Guardia Civil D. Guillermo Estébanez Piñero.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Guillermo Estébanez Piñero, teniente de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al sólo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de comandante de la Guardia Civil, y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de diciembre de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de mayo de 1942 (D. O. número 75), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (uno de pro-

porcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de la Guardia Civil D. Pedro García Aguilar.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. Pedro García Aguilar, brigada de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al sólo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de febrero de 1963 quedando modificada en este sentido la Orden de 29 de junio de 1944 (D. O. número 129), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de la Guardia Civil D. José García Chumillas.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por D. José García Chumillas, brigada de la Guardia Civil, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al sólo efecto de nuevo señalamiento de

haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de la Guardia Civil y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de noviembre de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 27 de junio de 1944 (D. O. núm. 144), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado 12 trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 8 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

*ORDEN de 8 de marzo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Carabineros D. Antonio Romero Rato.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el capitán de Carabineros D. Antonio Romero Rato sea considerado en situación de retirado, al sólo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponderle a su viuda, doña María Barrionuevo Pérez Lurbe.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel, hasta la fecha de su fallecimiento, en 30 de junio de 1965, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 4 y once de proporcionalidad 10).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo dos relaciones de señalamiento de haberes pasivos y una de señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones.

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METÁLICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL EJÉRCITO, NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO